

Datos del Centro

Nombre y dirección del IES

IES Montes de Toledo

Cta. Menasalbas, s/n 45.164-Gálvez. Toledo

TLF.: 925.40.10.21 ó 925.40.10.22

E-MAIL: 45005975.ies@edu.jccm.es

Página web:

les-montesdetoledo.centros.castilla-lamancha.es

Equipo Directivo

Director José Antonio Rguez. Ruiz.

J. Estudios: Isabel Fernández Sánchez

Secretario: Rubén Martín Pérez

J. Estudios: 2º y 3º ESO: Conchi Albertos

J. Estudios: 4º ESO y Bachillerato:

Diego García Molina

CONSEJO ESCOLAR

Es uno de los Órganos Colegiados de Gobierno del Instituto junto con el Claustro de Profesores y el Equipo Directivo, siendo éste último el órgano ejecutivo de gobierno. Las funciones del Consejo Escolar están reguladas en la LOE en su art. 127.

En nuestro Instituto se subdivide en **Comisión de Convivencia**, de **Gratuidad de Libros**, de **Actividades Extraescolares** y **Económica**, **Igualdad de género**.

Composición del Consejo Escolar

Presidente:

J. Antonio Rodríguez. Ruiz

Jefe de Estudios:

Isabel Fernández Sánchez

Secretario: Rubén Martín Pérez

Representantes del Profesorado

Mónica González Morcillo

Esther Pérez Díaz

Virginia Camacho Aguilera

María Jesús García Fernández

Representantes del Personal administrativo

De la Fuente Braojos, Sonia

Representantes de los Padres/Madres

Fernández Saira, Noelia

Rodríguez Mora, Esperanza

Vanesa Alarcón Sánchez

Representantes de alumnos-as

Natalia Benito García

Natalia Braojos González

Madelin Nicusor Patrascu

Representante del Ayuntamiento Gálvez

Ana María Silva Braojos

<http://www.ayto-galvez.es/>

Horario de Atención a Familias de todos los Profesores del Centro

Esta información la pueden encontrar también en la Plataforma Educamos en "Seguimiento Educativo"

NOMBRE DEL PROFESORADO	ATENCIÓN A PADRES
ALBERCA ALBERCA, ÁNGELA	LUNES 12:40 – 13:35
ALBERTOS CAZALLAS, CONCEPCIÓN	MARTES 12:40 – 13:35
ARIAS IZAGUIRRE, ALBERTO	VIERNES 12:40 – 13:35
BALTASAR CRUZ, JOSÉ MANUEL	JUEVES 9:25 – 10:20
BLANCO LÓPEZ, CARLOTA	MIÉRCOLES 9:25 – 10:20
BLÁZQUEZ PÉREZ, ELENA	MARTES 11:45 – 12:40
BURGOS LORENZO, SARA	JUEVES 10:20 – 11:15
CABEZAS GÓMEZ, MACARENA	VIERNES 10:20 – 11:15
CAMACHO AGUILERA, VIRGINIA	JUEVES 9:25 – 10:20
CANO BELMONTE, M ^a MERCEDES	MARTES 8:30 – 9:25
CANO CAMPILLO, MÓNICA	VIERNES 11:45 – 12:40
CARRILLO GÓMEZ, EVA	JUEVES 9:25 – 10:20
CASTILLO GÓMEZ, TERESA	JUEVES 8:30 – 9:25
CERVERA VILLANUEVA, ALFREDO	JUEVES 10:20 – 11:15
CÉSPEDES CASTRO, ESTELA	LUNES 9:25 – 10:20
COGOLLUGO CASTELLANO, SILVIA	JUEVES 10:20 – 11:15
CONTRERAS UTRILLA, ANDREA	VIERNES 10:20 – 11:15
CRUZ GÓMEZ, RAFAEL	MIÉRCOLES 10:20 – 11:15
CUESTA MORENO, VÍCTOR	VIERNES 8:30 – 9:25
ESTEBAN-INFANTES SAN MARTÍN, SAGRARIO	LUNES 9:25 – 10:20
FERNÁNDEZ ESCOBAR, MARÍA ÁNGELES	MARTES 11:45 – 12:40
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LIDIA BELÉN	MARTES 10:20 – 11:15
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ISABEL	MARTES 10:20 – 11:15
FILIP, ELENA MIHAELA	MARTES 9:25 – 10:20
FUENTE MARTÍN, JESÚS	JUEVES 11:45 – 12:40
GARCÍA BARRASA, VICTOR MANUEL	VIERNES 8:30 – 9:25
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS	MIÉRCOLES 9:25 – 10:20
GARCÍA GUTIÉRREZ, JOSÉ M ^a	JUEVES 10:20 – 11:15
GARCÍA MOLINA, DIEGO	MIÉRCOLES 10:20 – 11:15
GARCÍA SÁNCHEZ, ANA M ^a	VIERNES 11:45 – 12:40
GARCÍA VELA, SILVIA	MARTES 11:45 – 12:40
GARCÍA-OCHOA MARÍN, IRENE	LUNES 10:20 – 11:15
GÓMEZ GONZÁLEZ, SONIA M ^a	MARTES 11:45 – 12:40
GÓMEZ SÁNCHEZ, MARIO	MIÉRCOLES 10:20 – 11:15
GONZÁLEZ MORCILLO, MÓNICA	JUEVES 8:30 – 9:25
GUTIÉRREZ CARAVANTES, PABLO	VIERNES 12:40 – 13:35
HUERTA RUBIO, M ^a DEL RUS	VIERNES 11:45 – 12:40

INIESTO LÓPEZ, PILAR	MIÉRCOLES 12:40 – 13:35
JAIME VALOR, SANTOS	MIÉRCOLES 12:40 – 13:35
LÓPEZ HERRADOR, GEMA	LUNES 12:40 – 13:35
MARTÍN DE VIDALES SÁNCHEZ, ISRAEL	MARTES 11:45 – 12:40
MARTÍN PÉREZ, RUBÉN	LUNES 10:20 – 11:15
MARTÍN SÁNCHEZ, MIRIAM	MIÉRCOLES 9:25 – 10:20
MARTÍN VALERO, M ^a ROCIO	VIERNES 10:20 – 11:15
MARTÍNEZ LERÍA, JUAN JOSÉ	MARTES 10:20 – 11:15
MENDIGUCHÍA SIMÓN, LAURA	JUEVES 10:20 – 11:15
MOLINA MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	MARTES 11:45 – 12:40
PARDO MOYA, ANA	MARTES 11:45 – 12:40
PARRA RUIZ, MARÍA CÁNDIDA	VIERNES 10:20 – 11:15
PÉREZ DÍAZ, M ^a ESTHER	MARTES 10:20 – 11:15
PRIETO CANCELLO, VERÓNICA	JUEVES 11:45 – 12:40
RIQUELME GARCÍA, ROBERTO	MIÉRCOLES 10:20 – 11:15
RODRÍGUEZ MARTÍN, M ^a ANTONIA	MIÉRCOLES 11:45 – 12:40
RODRÍGUEZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO	LUNES 10:20 – 11:15
RUBIO SANTOS, RUBÉN	JUEVES 11:45 – 12:40
RUIZ MANZANILLA, LUIS MIGUEL	JUEVES 12:40 – 13:35
RUIZ MUÑOZ, MÓNICA	MIÉRCOLES 9:25 – 10:20
SÁNCHEZ CERDEÑO, ARMANDO	VIERNES 8:30 – 9:25
SÁNCHEZ GARCÍA, BEATRIZ	MARTES 9:25 – 10:20
SÁNCHEZ GÓMEZ, M ^a VALLE	VIERNES 12:40 – 13:35
SÁNCHEZ TORREJÓN, MÓNICA	JUEVES 10:20 – 11:15
SERRANO SERRANO, MARÍA ÁNGELES	MIÉRCOLES 10:20 – 11:15
TAPIA LÓPEZ, M ^a AUXILIADORA	VIERNES 11:45 – 12:40
TÉVAR TORRENS, LUIS	MARTES 9:25 – 10:20
ZAYAS GONZÁLEZ, MERCEDES	MIÉRCOLES 10:20 – 11:15

JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

García Gutiérrez, José María	DEPARTAMENTO DE FRANCÉS
Baltasar Cruz, José Manuel	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
Arias Izaguirre, Alberto	DEPARTAMENTO DE LATÍN Y GRIEGO
Cuesta Moreno, Víctor	DEPARTAMENTO DE LENGUA
Parra Ruiz, María Cándida	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Fuente Martín, Jesús	DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN
García-Ochoa Marín, Irene	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
García Fernández, M ^a Jesús	DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA
Rubio Santos, Rubén	DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
González Morcillo, Mónica	DEPARTAMENTO DE PLÁSTICA Y VISUAL
Pérez Díaz, Esther	DEPARTAMENTO DE ED.FÍSICA
Tapia López, M ^a Auxiliadora	COORDINADOR DE FORMACIÓN
Cano Campillo, Mónica	DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
García Vela, Silvia	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Sánchez Cerdeño, Armando	DEPARTAMENTO DE MÚSICA
Gómez González, Sonia	DEPARTAMENTO DE INGLÉS
Tapia López, María Auxiliadora	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
Iniesto López, Pilar	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

O

FERTA DE ENSEÑANZAS.

El IES Montes de Toledo imparte en la actualidad los **cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, dos modalidades de Bachillerato**: Ciencias y Tecnologías y Humanidades y CC. Sociales. Estas enseñanzas por acuerdo mayoritario de la Comisión de Coordinación Pedagógica y por el Claustro se organiza en bloques de materias para facilitar al alumnado que lo cursa una mejor orientación hacia posibles campos del conocimiento posterior, así como para facilitar la organización y mayor diversificación de opciones, dentro de las posibilidades espaciales y de recursos del centro. Asimismo, imparte el **Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa**

Oferta de Enseñanzas:

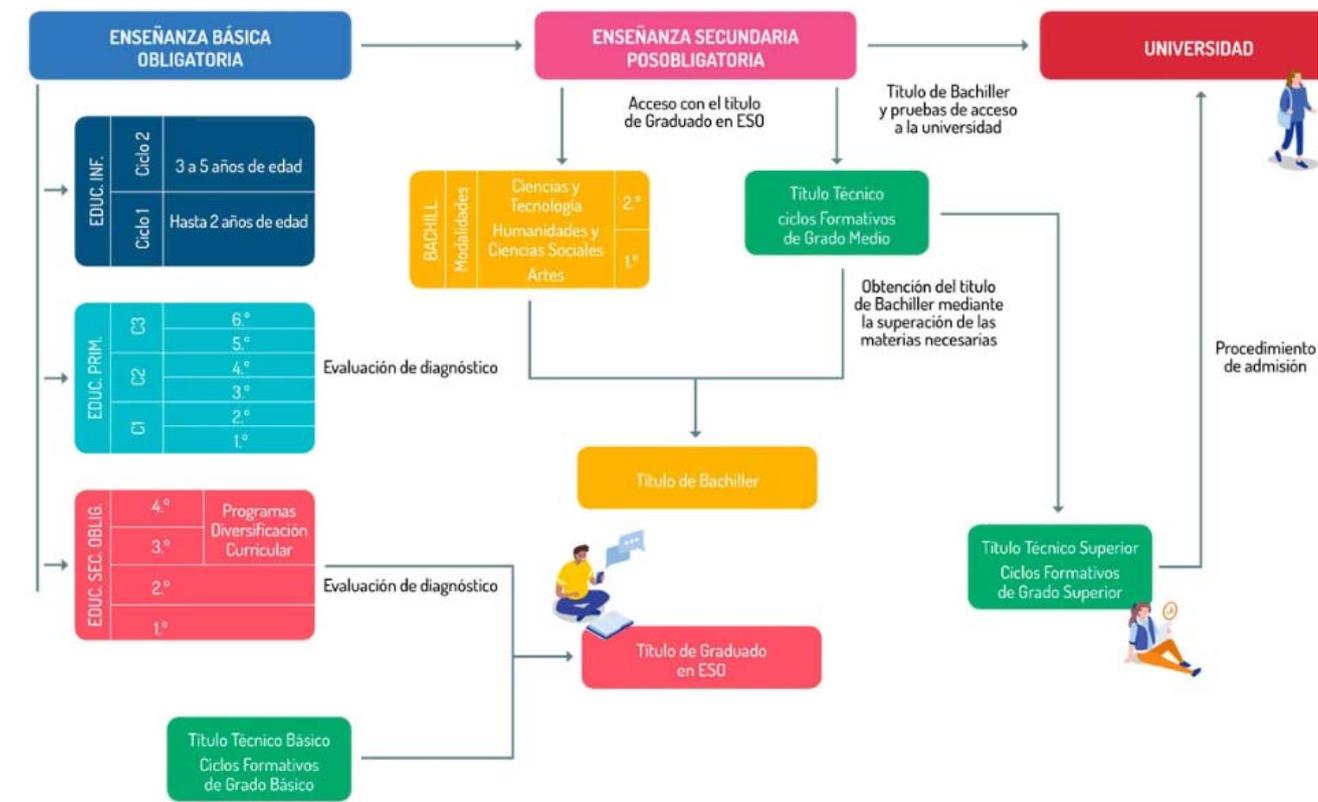
ESO, Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio y Programas de Iniciación Profesional Inicial

En la ESO, por mayoría del Claustro, se adoptó el horario general que establece la Orden de 12 de junio de 2007, en su ANEXO I

Actualmente impartimos FP Básica de Gestión Administrativa.



ESTRUCTURA Y ENSEÑANZAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL (PROYECTO DE LOMLOE / 13 DE MARZO DE 2020)



Calendario de evaluaciones

EVALUACIONES	Fechas	Observaciones
EVALUACIÓN INICIAL	3,4 y 5 Octubre El tutor les comunicará el día y la hora de la reunión presencial con familias	Reuniones de Padres con Tutores de grupo
PRIMERA EVALUACIÓN	29, 30 Noviembre y 1 de Diciembre	Boletines de información vía Papas
SEGUNDA EVALUACIÓN	14,15 y 16 de Marzo	Boletines de información vía Papas
TERCERA EVALUACIÓN y FINAL	Pendiente de confirmar	Boletines de información vía Papas



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El IES como institución pública educativa presta los Servicios complementarios de **Transporte Escolar**, gestionado por la Consejería de Educación y Ciencia y regulado su uso en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro. Cualquier incidencia en el funcionamiento del mismo debe comunicarse al IES: **existe hoja de incidencias en la SECRETARÍA DEL IES**. Cualquier incidencia relacionada con el transporte debe ser comunicado al centro por escrito lo antes posible.

Cualquier tipo de conducta inapropiada en las diferentes rutas se considera que pertenece al ámbito educativo, es una extensión más del Centro, con lo cual se aplicarán las NCOF a todo aquel que incurra en este tipo de conductas.

Para la realización de **Actividades complementarias y extraescolares** el Documento de Normas de convivencia, Organización y Funcionamiento recoge un protocolo pormenorizado de actuaciones., que serán coordinadas y dirigidas, por delegación, por el Jefe-a del Departamento correspondiente. Y que serán concretadas y aprobadas anualmente en la Programación General Anual por los órganos de dirección y gobierno correspondientes.

COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA DE LA CONVIVENCIA

Promoción de la **participación del alumnado en la vida del centro** mediante la elección de representantes del alumnado y responsables de aula:

- Delegado, subdelegado
- Encargado de extraescolares
- Encargado de actividades deportivas
- Encargado de conservación de aula
- Encargado de convivencia
- Alumnados mediadores

COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE VALORES

Participación en Concursos provincial, regionales, nacionales e internacionales, organizados instituciones públicas para la mejora de las competencias del alumnado relacionadas con la **prevención de conductas de riesgo y contra la salud**.

Normas de Convivencia:

1. RELACIONES:

- Participar activamente en el funcionamiento del centro y en todas las actividades que se programen.
- Respetar las características individuales de todos los miembros de la comunidad educativa, así como su intimidad, ideas, creencias y pertenencias.
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal del centro en el ejercicio de sus funciones y mostrarle respeto y consideración.
- Estudiar con aprovechamiento y contribuir al aprovechamiento en el estudio del resto de compañeros.
- Mantener y desarrollar un trato amable y educado con todos.
- No discriminar a nadie por razón nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- No realizar actividades perjudiciales contra la salud ni incitar a otros a realizarlas.
- Resolver los conflictos de forma pacífica.

2. HORARIOS:

- Asistir a clase y a las diferentes actividades del centro con puntualidad y aprovechamiento.

3. MATERIALES:

- Cuidar todos los materiales de uso general y de uso individual existentes en el centro y en sus servicios complementarios y contribuir a su mejora y conservación.

4. ESPACIOS COMUNES:

- Cuidar y utilizar adecuadamente todas las instalaciones del centro, en sus alrededores y en el transporte escolar.
- Dejar todo mejor de lo que estaba, especialmente lo referido a la limpieza.
- Respetar las actividades que se estén desarrollando en las aulas o en otros espacios del centro.
- Limitar los desplazamientos por el Centro y cuando no quede más remedio hacerlo en silencio y con respeto al resto de alumnado que esté recibiendo clase
- Los accesos y salidas del Centro están especificados en el Plan de Inicio de Curso, así como los patios de recreo y otro tipo de normas específicas relacionadas con la nueva situación generada por la pandemia del COVID.

Las conductas contrarias a estas Normas de Convivencia **serán corregidas** conforme a lo establecido en el **Decreto 3/2008**, y el documento de las NCOF, elaborado por el Centro, según Orden de 25/06/2007, DOCM, 6 de julio y aprobado por el Consejo Escolar de 30 de Junio de 2017

Las NCOF están a disposición de toda la Comunidad Educativa en la página web del Centro.

NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

a) **Ley de Autoridad de CLM. 2012: DERECHOS DE LOS PROFESORES.** Al profesorado se le reconocen los siguientes derechos:

a) A la **protección jurídica del ejercicio** de sus funciones docentes.

b) A la **atención y asesoramiento** por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.

c) Al **prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.**

d) A **solicitar la colaboración** de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.

e) Al **orden y la disciplina en el aula** que facilite la tarea de enseñanza.

f) A la **libertad de enseñar y debatir** sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.

g) A **tomar medidas disciplinarias** ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.

h) A **hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas** por el centro.

i) A **desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado**, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.

j) A **tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas**, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

Presunción de veracidad.

1. **Los hechos constatados por el profesorado** en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias **gozarán de la presunción de veracidad** cuando se formalicen por escrito en el curso de los procedimientos administrativos tramitados en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas por los presuntos responsables.

Responsabilidad y reparación de daños:

1. Los alumnos/as o personas con él relacionadas que individual o colectivamente causen, **de forma intencionada o por negligencia**, daños a las instalaciones, equipamientos informáticos, incluido el software, o cualquier material del centro, así como a los bienes de los miembros de la comunidad educativa, **quedarán obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento**, cuando no medie culpa in vigilando de los/as profesores/as. Asimismo, deberán restituir los bienes sustraídos, o reparar económicamente el valor de estos.

2. En todo caso, quienes ejerzan la patria potestad o la tutela de los menores de edad serán responsables civiles en los términos previstos por la legislación vigente.

3. **En los casos de agresión física o moral al profesor o profesora causada por el/la alumno/a o personas con ellos relacionadas, se deberá reparar el daño moral causado mediante la petición de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos.** La concreción de las medidas educativas correctoras o disciplinarias se efectuará por resolución de la persona titular de la dirección del centro educativo público y por la titularidad del centro en el caso de centros privados concertados, en el marco de lo que dispongan las normas de convivencia, funcionamiento y organización de los centros, teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales, la edad del alumno o alumna, la naturaleza de los hechos y con una especial consideración a las agresiones que se produzcan en los centros de educación especial, debido a las características del alumnado de estos centros.

4. La persona titular de la dirección del centro educativo público o del centro privado concertado comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a los Servicios Periféricos competentes en materia de educación, cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de un ilícito penal, sin perjuicio del inicio del procedimiento para la imposición de correcciones o de la adopción de las medidas cautelares oportunas.

5. La Consejería con competencias en materia de educación establecerá la homogenización de las medidas educativas correctoras o disciplinarias para que todos los centros, ante la misma falta o hecho, tengan la misma respuesta.

b) Derechos y Deberes de los padres o tutores legales:

Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los siguientes derechos:	Deberes de los padres o tutores legales:
<ol style="list-style-type: none"> 1. A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las Leyes educativas. 2. A escoger el centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos. 3. A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones. 4. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos. 5. A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos. 6. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en la leyes. 7. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase. • Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar. • Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden. • Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos. • Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores. • Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado. • Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

* Ley 2/2006, 3 de mayo y Decreto 3/2008, 8 de mayo



Características de la EVALUACIÓN EN ESO

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA ESO:

- Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
- Para el resto de casos: promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas, les permite seguir con éxito el curso siguiente.
- Las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno).
- En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

CRITERIOS DE TITULACIÓN EN ESO

- Obtendrán el título de graduado en educación secundaria obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la educación secundaria obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.
- Las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios, con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno.

INFORMACIÓN A FAMILIAS:

- En cualquier momento del proceso educativo, las familias pueden contactar con cualquier miembro del equipo docente para recibir información sobre la evolución de los alumnos.
- Trimestralmente **se publicarán las notas en la plataforma EducamosCLM**, no se imprimirán boletines.
- Para alumnos que no superen algún trimestre de una materia: los alumnos deberán llevar a cabo un **Plan de Refuerzo Educativo (PRE)** para facilitar su recuperación. Dicho plan será facilitado por EducamosCLM.

PRUEBAS DE RECUPERACIÓN FINALES:

- El alumno podrá presentarse a las pruebas de recuperación final cuando no haya alcanzado el nivel "suficiente" en algún área o materia. Estas pruebas tienen lugar en el mes de junio, antes de la evaluación final.



CRITERIOS DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN EN EL BACHILLERATO

- Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.
- Los alumnos de 2º que repiten sólo se matricularán de las asignaturas no superadas.
- Para obtener el título de bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.
- Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
 - c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.
 - e) En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.
 - f) En el caso de que no exista acuerdo unánime, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios, con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno o alumna sobre el que se toma la decisión.

CONSEJOS para las FAMILIAS

Dar modelos positivos: Mantener unas buenas relaciones familiares. Resolver amigablemente vuestros conflictos. No aceptar la violencia.

Hablar cada día con vuestro hijo-a: Escuchar sus opiniones. Ayudarlo a encontrar soluciones a sus problemas. No permitir que provoque a los compañeros. Ayudarlo a aprender a reflexionar. Recordar que la primera defensa contra la intimidación es la autoconfianza.

Educarlo en unos valores de respeto y tolerancia: Cuidar su crecimiento emocional y ayudarlo a sintonizar con los sentimientos de las demás personas.

Definir unas normas claras y consistentes: Explicar claramente qué está permitido y qué no lo está, dando los argumentos necesarios. Aplicar las normas de manera consistente.

Darle oportunidades de construir amistades: Preguntarle como lo tratan sus amigos y compañeros de clase. Interesarse para conocerles, invitarles a casa.

Controlar los programas de TV/Internet: Muchos programas de TV y videojuegos refuerzan la idea que la agresión es la única manera de resolver conflictos. No se trata de prohibir, si no de ser crítico, comentar su influencia y ofrecer alternativas.

Favorecer que tenga alguna afición: Implicarle en actividades que desarrollen habilidades valoradas por los chicos de su edad: deportivas, musicales, artísticas, etc.

Facilitarle materiales y oportunidades para hacer actividades de grupo. Recordad que la intimidación se favorece cuando los chicos están juntos y no tienen nada constructivo que hacer.

Hablar sobre cómo afrontar los problemas: Ayudarlo a tener respuestas adecuadas en el caso que le molesten y/o le intimiden. No le aconsejes que se tome la revancha. Responder agresivamente es la peor defensa y da más motivos al agresor para retomar los ataques.

Implicarse en su educación escolar: Mantener contactos regulares con el Instituto. Apoyar al centro y al profesorado. Si tenéis dudas al respecto es aconsejable hablarlas con el profesorado pero no lo desautoricéis delante de vuestro hijo-a.

A nivel Físico: alimentación equilibrada, ejercicio regular, hábitos de higiene personal,...

A nivel Psíquico: fomentar la autoestima de nuestros alumnos, valorarlos como personas no solo como estudiantes, mejorar la comunicación, darles seguridad y autonomía,...

A nivel Social: promover una actitud **positiva hacia los demás, favorecer la colaboración y la comprensión de las diferencias,**...

Instrucciones Generales de uso de la Agenda Escolar

- La **agenda escolar entregada a los alumnos** es personal, propiedad del alumno, que registra sus datos personales en la misma, para uso exclusivo de éste, sus padres y profesores.
- El alumno es depositario de la misma y responsable de su cuidado, estando obligado a llevarla consigo a clase, anotar en ellas sus tareas, tenerla a disposición del profesorado y presentarla a sus padres.
- Desde su entrega oficialmente, la agenda es un cauce escrito autorizado para las comunicaciones, además del Sistema Papas, entre la familia y el centro y sirve para:
 - **Justificar** las faltas de asistencia
 - **Autorizar** las salidas programadas por el centro
 - **Solicitar** entrevistas con el profesorado.
 - **Recibir** información del comportamiento, actitud,...



DÍAS NO LECTIVOS

16 Enero y 15 de Mayo (fiestas locales)
20 y 21 de febrero (días no lectivos de "semana blanca")

En caso de accidente:

Seguro escolar. Prestaciones: http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/PrestacionesdelSegu28622/index.htm

PROYECTOS SINGULARES DEL IES

Durante el presente curso escolar el IES Montes de Toledo, desarrollará en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha los siguientes Proyectos que hacen singular a nuestro Instituto:

1. Proyecto de Escuela Saludable
2. Continuación con el Proyecto de Mejora de la Convivencia con la colaboración de "Alumnos mediadores y ayudantes".
3. Erasmus +

Calendario Escolar 2022/2023

Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
L M W T F S D	L M W T F S D	L M W T F S D
1 2 3 4	1 2	1 2 3 4 5 6
5 6 7 8 9 10 11	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13
12 13 14 15 16 17 18	10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	14 15 16 17 18 19 20
19 20 21 22 23 24 25	17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
26 27 28 29 30		28 29 30

DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
L M W T F S D	L M W T F S D	L M W T F S D
1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4 5
5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12
12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19	13 14 15 16 17 18 19
19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	20 21 22 23 24 25 26
26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29 30 31	27 28

MARZO	ABRIL	MAYO
L M W T F S D	L M W T F S D	L M W T F S D
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7
6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	8 9 10 11 12 13 14
13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21
20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	22 23 24 25 26 27 28
27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30 31	29 30 31

JUNIO	JULIO
L M W T F S D	L M W T F S D
1 2 3 4	1 2
5 6 7 8 9 10 11	3 4 5 6 7 8 9
12 13 14 15 16 17 18	10 11 12 13 14 15 16
19 20 21 22 23 24 25	17 18 19 20 21 22 23
26 27 28 29 30	24 25 26 27 28 29 30 31

Fecha de inicio y fin de clases	Inicio	fin
Escuelas Infantiles Autonómicas	7-sep.	21-jul.
2º Ciclo Infantil, Primaria, E. Especial	8-sep.	20-jun.
ESO, Bachillerato, C.F. Grado Básico, P. Específicos F.P.	8-sep.	20-jun.
Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior	12-sep.	22-jun.
Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas, Diseño y Deportivas	12-sep.	22-jun.
Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza	12-sep.	16-jun.
Enseñanzas artísticas superiores de Diseño	12-sep.	22-jun.
Enseñanzas artísticas superiores de Música	12-sep.	22-jun.
Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático	29-sep.	22-jun.
Educación Personas Adultas	22-sep.	20-jun.
Cursos de especialización de Formación Profesional	27-sep.	22-jun.
Idiomas	28-sep.	23-jun.
Formación Profesional a distancia	13-oct.	22-jun.

Fiestas Laborales de 2022 que afectan al calendario escolar

2022

- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre: Día de todos los Santos
- 6 de diciembre: Día de la Constitución
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción

Fiestas Laborales de 2023 que afectan al calendario escolar

2023

- 6 de enero: Epifanía
- 6 de abril: Jueves Santo
- 7 de abril: Viernes Santo
- 31 de mayo: Día de la Comunidad
- 6 de junio: Corpus Christi

Fiestas/Descansos de Enseñanza

- Descanso entre el primer y segundo trimestre: Desde el 23/12/2022 hasta el 08/01/2023 (ambos inclusive)
- Descanso entre el segundo y tercer trimestre: Desde el 03/04/2023 hasta el 09/04/2023 (ambos inclusive)
- Descanso lectivo/Lunas de Pascua: 10 de Abril
- Día de la Enseñanza: 18/11/2022

Días sin actividad docente (libre disposición)

2 días de libre disposición o Censal (NO serán de aplicación a las Escuelas Infantiles Autonómicas)

Fiestas Locales

2 días fijados por los Ayuntamientos

Según localidad



Portal de Educación: <http://www.educa.jccm.es/educa/calendario-escolar>

Toledo a los 20 de junio de 2022

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Fdo.: José Gutiérrez Muñoz